

PERIODO DESMATRICULACIÓN 2025-26

Del 26 a 30 de enero 2026

Los estudiantes podrán desmatricularse hasta un máximo de 12 ECTS de asignaturas del 2º semestre, con devolución del 100% del precio de dichas asignaturas (debiendo quedar matriculados de 12 ECTS, como mínimo indispensable) a través de la aplicación de automatrícula.

El TFG y el TFM no podrán desmatricularse en este periodo por ser una asignatura anual.

Excepcionalmente podrá solicitarse la desmatriculación de otras asignaturas, a través de la aplicación: <https://tramitesestudiantes.upm.es/login> mediante una solicitud expresa y motivada fehacientemente justificada y dirigida al Vicerrector de Alumnos y E.U., que será el que resolverá la petición.

Los alumnos con becas MECD asumen que al desmatricularse puede modificarse su tipo de beca (asociada al nº de créditos, a la dedicación a tiempo completo o parcial, etc...) y deberán comunicarlo a la Sección de Becas (becas.mec@upm.es)

Los procesos de ampliación y desmatriculación no podrán hacerse simultáneamente, sino en los plazos señalados al efecto.

En el caso de los **alumnos de Movilidad nacional o internacional** (ERASMUS, SICUE, etc...), podrán realizarse modificaciones en su matrícula fuera de los periodos oficiales de matrícula. Estas modificaciones deberán estar debidamente justificadas y motivadas por el/la responsable del Programa de Movilidad correspondiente y **se tendrán que realizar, al menos, 15 días naturales antes de la emisión de las actas de la convocatoria de exámenes correspondiente.**